

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Lunes 19 de Mayo de 2008

N° 17.869

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.D.H. N° 2001 del 06/05/08 – Aprueba Contratos de Locación de Inmuebles Depto. Capital	2776
M.S.P. N° 2002 del 06/05/08 – Declara de Interés Provincial al 1° Curso de Actualización en Protocolos de Patologías Prevalentes en Atención Primaria	2777
S.G.G. N° 2003 del 06/05/08 – Declara de Interés Provincial al Programa Televisivo “La Otra Campana”	2778
S.G.G. N° 2004 del 06/05/08 – Declara de Interés Provincial el 5° Concurso Interprovincial del Pejerrey “Madrugadas Argentinas”	2778
S.G.G. N° 2005 del 06/05/08 – Declara de Interés Provincial las “Jornadas de Reactivación de Ferrocarriles del NOA”	2778
M.J.S. y D.H. N° 2006 del 06/05/08 – Designación en carácter temporario, en el cargo de Fiscal Civil, Comercial, Laboral y Administrativo N° 2 del Distrito Judicial Centro – Dra. Marcela Verónica Dávalos	2779
M.J.S. y D.H. N° 2007 del 06/05/08 – Designación, en carácter temporario, en el cargo de Defensor Oficial Civil N° 1 Distrito Judicial Sur – Dra. Frida Lía Bosemitzan	2779
S.G.G. N° 2008 del 06/05/08 – Aprueba Contratos de Locación de Servicios – Sr. Jonathan Emanuel Sebastián y otros	2780
S.G.G. N° 2009 del 06/05/08 – Declara de Interés Provincial el “17° Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas”	2780
M.D.H. N° 2012 del 06/05/2008 – Deja sin efecto el Dto. 1232/08 – Designación en el cargo de Jefe de Subprograma de Funciones Esenciales Salud y Medio Ambiente – Sra. María Amalia Segovia	2781
M.S.P. N° 2015 del 06/05/08 – Subsidio a diversos Pacientes	2781
M.S.P. N° 2016 del 06/05/08 – Subsidio a diversos Pacientes	2782
M.T. N° 2018 del 06/05/08 – Aprueba Contratos de Locación de Servicios – Sra. Paola Díaz Migliorino y otros	2782
M.D.H. N° 2019 del 06/05/08 – Aprueba Contratos de Locación de Servicios – Sr. Pablo Marcelo Puca y otros	2783
M.D.H. N° 2020 del 06/05/08 – Aprueba Contratos de Locación de Servicios – Sra. Andrea Verónica Viarengo y otros	2784
M.F. y O.P. N° 2022 del 06/05/08 – Incorporación Presupuestaria Ejercicio 2007 – Administración Central	2785

DECRETOS SINTETIZADOS

M.J.S. y D.H. N° 2021 del 06/05/08 – Comisión Oficial – Cra. María Mercedes Uldry Fuentes	2785
S.G.G. N° 2010 del 06/05/08 – Dto. 540/08 – Incorporación de cargo en Art. 30 – Dto. 1178/96 – Sra. Susana Inés Juárez	2785
M.D.E. N° 2011 del 06/05/08 – Designación de personal Art. 30 Dto. 1178/96 – Lic. Nelly Mellado	2786
M.S.P. N° 2013 del 06/05/08 – Designación de personal temporario – Sra. Severiana Yolanda Apaza	2786

Pág.

S.G.G. N° 2014 del 06/05/08 – Comisión de Servicios en la Municipalidad de Tartagal – Sr. Oscar Rolando Pinto	2786
M.J.S. y D.H. N° 2017 del 06/05/08 – Retiro Obligatorio Policía de la Provincia – Sr. Agente Juan Matías Roque Crinejo	2786

ACORDADA

N° 3186 – Corte de Justicia N° 10.036	2786
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 2918 – Ministerio de Educación de la Nación - UCEPE N° 04/08	2787
N° 2917 – Ministerio de Educación de la Nación - UCEPE N° 03/08	2787

LICITACIONES PRIVADAS

N° 3193 – Ministerio de Educación de Salta – UCEPE N° 17/2008	2788
N° 3192 – Ministerio de Educación de Salta – UCEPE N° 16/2008	2788

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 3187 – H.P.A. “San Bernardo” N° 12	2788
N° 3179 – Dirección de Vialidad de Salta N° 33/08	2789
N° 3177 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 03/08	2789

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 3196 – La Colonia S.A. – Expte. N° 34-7.792/07	2789
N° 3147 – Guillermo Patrón Costas – Expte. N° 34-8.499/07	2790

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 3167 – Instituto Provincial de Vivienda - José Luis Robledo y Sonia Ema Sánchez c/Res. N° 194/08	2790
--	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 3174 – Papadopoulos V – Dpto. Chicoana, Lugar: Valle Hermoso - Expte. N° 18.751	2791
N° 3173 – Papadopoulos III – Dpto. San Carlos, Lugar: Valle del Tonco - Expte. N° 18.679	2792
N° 3019 – Lucia – Dpto. La Poma, Lugar: Cangrejillos - Expte. N° 18.481	2793

SUCESORIOS

N° 3183 – López, Pedro Segundo – Expte. N° 190.375/7	2793
N° 3176 – Ochoa Ojeda, Juan Marcelo – Expte. N° 212.677/08	2793
N° 3175 – Tolaba, Blas Ricardo – Expte. N° 206.066/07	2793
N° 3172 – Mamani, Omar Alfredo – Expte. N° 213.852/8	2794
N° 3170 – Calpanchay, Mariano – Luna, Genoveva – Expte. N° 184.621/07	2794
N° 3169 – Humberto Oscar Arias – Expte. N° 15.665/06	2794
N° 3159 – Rivero, Carmen Roberto - Expte. N° 005.953/06	2794

Pág.

Nº 3156 – Orellana, Lía Ramona – Expte. Nº 1-178.743/07	2794
Nº 3152 – Miranda, Simeon o Miranda, Simón – Expte. Nº 170.335/06	2795
Nº 3150 – López, Angel Silverio – Expte. Nº B-10.097/90	2795
Nº 3142 – Martínez, Juan – Expte. Nº 180.272/07	2795
Nº 3136 – Kustner, Alfredo Marcelo – Expte. Nº 181.104/07	2795
Nº 3135 – Llimos, Angel Ignacio – Sánchez de Llimos, Severa Lucinda – Expte. Nº 182.140/07	2795
Nº 3129 – Sabattini, María Elva – Bollinger, Ricardo Aroldo – Expte. Nº 190.326/07	2796
Nº 3124 – Luna, Juan Bautista – Expte. Nº 7.794/07	2796
Nº 3123 – Villagran, Zulema del Valle – Expte. Nº 213.042/08	2796
Nº 3119 – Piorno, Silverio Vicente – Expte. Nº 7.770/07	2796
Nº 3115 – Oscar Armando García – Expte. Nº 12.815/02	2796

REMATES JUDICIALES

Nº 3185 – Por Diego Chacon Dorr – Juicio Expte. Nº B-21.163/91	2796
Nº 3184 – Por Dante Gustavo Aranda – Juicio Expte. Nº T-577/05	2797
Nº 3182 – Por Marcela Dell'Arte – Juicio Expte. Nº 006.402/07	2798
Nº 3178 – Por Ramón E. Lazarte – Juicio Expte. Nº 3-631/03	2798

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 3128 – Maestro Lindow, Nicolás Federico Contra Bennazar, Angel Juan y/o Franco Miriam Azucena y/o Sucesores – Expte. Nº 206.835/07	2799
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 3149 – Pérez, Pedro Alberto – Expte. Nº 49.306/2 (Art. 218 Ley Nº 24.522)	2799
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 3191 – Fradejas, Roberto – Expte. Nº 006.927/07	2799
Nº 3190 – Surtir S.R.L. – Expte. Nº 218.596/08	2800

EDICTO JUDICIAL

Nº 3151 – Guantay, Laura Edith vs. Castillo Poblete, Sergio Omar – Expte. Nº 178.276/07	2800
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 3195 – Anta T y S S.R.L.	2800
Nº 3194 – Grupo ARAS S.R.L.	2801
Nº 3171 – Oriente S.R.L.	2802

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 3162 – Sanatorio San Roque S.A.	2803
Nº 3132 – Agro Industrial S.A.	2804

AVISOS COMERCIALES

Pág.

Nº 3189 – WHOLECUSPI S.L.	2804
Nº 3180 – Agroquímica San Lorenzo S.A.	2804

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 3188 – Federación Atlética Salteña, para el día 14/06/08	2805
---	------

FE DE ERRATA

Nº 3181 – De la Edición Nº 17.868 de fecha 16/05/08	2805
---	------

RECAUDACION

Nº 3197 – Del día 16/05/08	2805
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 6 de Mayo de 2008

DECRETO Nº 2001**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expedientes Nros. 234-01.170/08 y 234-1.420/08

VISTO los Contratos de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y los señores Martín Lecuona de Prat y José Lecuona de Prat, y;

CONSIDERANDO

Que el Sr. Martín Lecuona de Prat en su carácter de propietario cede en locación el inmueble ubicado en calle 25 de Mayo Nº 872 identificado como Matrícula Nº 4119, Sección H, Manzana 51, Parcela 28 del Dpto. Capital;

Que el Sr. José Lecuona de Prat, en su carácter de apoderado del Sr. Martín Lecuona de Prat según Poder Especial otorgado mediante Escritura Pública Nº 22 de fecha 15-04-08, cede en locación el inmueble ubicado en calle Necochea Nº 871 de la ciudad de Salta, identificado como Matrícula Nº 4118, Sección H, Manzana 51, Parcela 35 del Dpto. Capital;

Que los inmuebles locados serán destinados al funcionamiento de oficinas del Ministerio de Desarrollo Humano con vigencia a partir de la suscripción de los contratos y por el plazo de tres años;

Que la Coordinación del mencionado Ministerio oportunamente informó al Titular de esa cartera ministerial la necesidad de proceder a la búsqueda de un lugar que reúna las características necesarias para el funcionamiento de diversas áreas de ese Ministerio consistentes en oficinas de atención al público y depósito de mercaderías y productos que se distribuyen a titulares de derechos;

Que además el contrato de locación del inmueble donde actualmente funcionan las dependencias públicas del organismo - Necochea Nº 775 y Sgo. del Estero Nº 1936 - se encuentran vencidos, el primero de ellos con prórroga hasta tanto se acceda a un lugar con mejores condiciones y características que permitan el funcionamiento operativo adecuado y control eficaz en el desempeño de las funciones de las distintas áreas, para lo cual es necesario contar con un espacio de mayores dimensiones que el actual;

Que el señor Ministro de Desarrollo Humano, conforme lo establecido en los arts. 71 y 73 del Decreto Nº 1448/96, autorizó a la Coordinación el inicio de las ges-

tiones tendientes a la locación de uno o más inmuebles que reúnan las exigencias de seguridad y funcionalidad del organismo en los términos indicados precedentemente;

Que constan informes y valuaciones de distintas inmobiliarias locales, a efectos de obtener la información requerida las que indican que además de utilizar las herramientas de búsqueda tradicionales consultaron a la Cámara Inmobiliaria de Salta, sobretodo lo referente a la disponibilidad de inmuebles en la zona centro aptos para el funcionamiento de las dependencias ministeriales;

Que los inmuebles locados se encuentran estratégicamente ubicados por su cercanía al actual domicilio de las dependencias del organismo;

Que la Unidad Central de Contrataciones ha tomado la intervención que le compete emitiendo el pertinente informe respecto de valores locativos estimados como así también la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio;

Que la Dirección General de Asuntos Legales de la Cartera de Estado ha emitido el correspondiente dictamen señalando el encuadre legal de la contratación en el art. 13 inc. c) de la Ley 6838;

Que el Servicio de Administración Financiera del Ministerio ha efectuado la imputación preventiva del gasto;

Que resultan aplicables las disposiciones del art. 4° del Decreto N° 803/01 que contempla una excepción a la suspensión de gastos producidos en concepto de alquiler de bienes muebles e inmuebles requiriéndose a tales fines autorización del Señor Gobernador, previa evaluación del requerimiento del organismo peticionante, el cual debe estar analíticamente fundado y contar con la intervención expresa del titular de la jurisdicción peticionante;

Que corresponde emitir el acto administrativo aprobatorio de los contratos de locación de inmuebles citado en los Vistos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Inmueble, suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Humano y los señores Martín Lecuona de Prat D.N.I. 8.168.430 y José Lecuona de Prat D.N.I. N° 14.488.709, que como Anexo forman parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la cuenta n° 036320010100.413211.1000 del Ministerio de Desarrollo Humano del Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Parodi (I.)

Salta, 6 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2002

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 00096/08 - código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se declare de interés provincial al 1° Curso de Actualización en Protocolos de Patologías Prevalentes en Atención Primaria, destinado a médicos clínicos, generales y de familia que se desempeñan en la Atención Primaria, instituciones profesionales y servicios que interactúan con el Primer Nivel de Atención, que se llevará a cabo en esta ciudad, desde el 6 de mayo y hasta el 27 de julio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio de Salud Pública alentar este tipo de evento que tiene como objetivos específicos ofrecer una herramienta de capacitación con jornadas de trabajo entre los profesionales de Atención Primaria, para compartir los protocolos basados en la evidencia disponible, a efectos de que se realice el abordaje correcto de patologías prevalentes en los diferentes grupos etáreos;

Que atento a la providencia del señor Subsecretario de Gestión de Salud corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa de Recursos Humanos del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial al 1° Curso de Actualización en Protocolos de Patologías

Prevalentes en Atención Primaria, destinado a médicos clínicos, generales y de familia que se desempeñan en la Atención Primaria, instituciones profesionales y servicios que interactúan con el Primer Nivel de Atención, que se llevará a cabo en esta ciudad, desde el 6 de mayo y hasta el 27 de julio de 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Querio - Parodi (I.)

Salta, 6 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2003

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-19.926/08 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el Programa Televisivo "La Otra Campaña", emitido por la señal de Canal 4 - Cable Express; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 8 aprobada en Sesión de fecha 22-04-08;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, teniendo en cuenta que el mismo es un programa que está diseñado y producido por el periodista Martín Sánchez, en mérito al reciente galardón adquirido;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Programa Televisivo "La Otra Campana", emitido por la señal de Canal 4 - Cable Express.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (I.)

Salta, 6 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2004

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-19.940/08 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el 5° Concurso Interprovincial del Pejerrey "Madrugadas Argentinas", a desarrollarse el día 04 de octubre de 2.008; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 05/08 aprobada en Sesión de fecha 22-4-08;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, teniendo en cuenta que las mismas se realizarán en el puente del dique Cabra Corral y será fiscalizado por el Club Martín Miguel de Güemes de la ciudad de Salta.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el 5° Concurso Interprovincial del Pejerrey "Madrugadas Argentinas", que se llevará a cabo el día 04 de octubre de 2.008 en el dique Cabra Corral de la ciudad de Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (I.)

Salta, 6 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2005

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-19.963/08 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial las "Jornadas de Reactivación de Ferrocarriles del NOA", a desarrollarse los días 16 y 17 de mayo de 2.008 en la ciudad de San Salvador de Jujuy; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 06/08 aprobada en Sesión de fecha 22-4-08;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, teniendo en cuenta que las mismas son organizadas por el Colegio de Ingenieros de Jujuy por mandato del Foro de Consejos y Colegios de la Ingeniería, Agrimensura y Geología del NOA y contará con la presencia de especialistas reconocidos del área, funcionarios nacionales y representantes de las empresas prestadoras de ferrocarriles de Argentina, Bolivia y Chile;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "Jornadas de Reactivación de Ferrocarriles del NOA", que se llevarán a cabo los días 16 y 17 de mayo de 2.008 en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi (I.)

Salta, 6 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2006

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Expediente referente N° 090-017.465/08

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 10 de abril de 2008, ha prestado acuerdo, para la designación temporaria de la Dra. Marcela Verónica Dávalos, en el cargo de Fiscal Civil, Comercial, Laboral y Administrativo N° 2 del Distrito Judicial del Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en el Artículo 101° de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello, bajo las disposiciones de la Ley N° 7347 y modificatoria;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Marcela Verónica Dávalos, D.N.I. N° 21.310.147, en el cargo de Fiscal Civil, Comercial, Laboral y Administrativo N° 2 del Distrito Judicial del Centro, en el marco de lo dispuesto por el Art. 2° de la Ley N° 7347, en carácter temporario, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, por el plazo de un año, o por el término menor que resulte a la fecha de toma de posesión del Magistrado que sea designado Titular de ese cargo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Juárez Campos – Parodi (I.)

Salta, 6 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2007

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Expediente referente N° 090-017.463/08

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 10 de abril de 2008, ha prestado acuerdo, para la designación temporaria de la Dra. Frida Lia Bosernitzan, en el cargo de Defensor Oficial n° 1 del Distrito Judicial del Sur; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en el Artículo 101° de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello, bajo las disposiciones de la Ley N° 7347 y modificatoria;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Frida Lia Bosernitzan, D.N.I. N° 22.637.352, en el cargo de Defensor Oficial Civil N° 1 del Distrito Judicial del Sur, en

el marco de lo dispuesto por el Art. 2° de la Ley N° 7347, en carácter temporario, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, por el plazo de un año, o por el término menor que resulte a la fecha de toma de posesión del Magistrado que sea designado Titular de ese cargo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Juárez Campos – Parodi (I.)

Salta, 6 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2008

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 31-4.344/08

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmados entre el señor Director General de Aviación Civil y diversos agentes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo los contratados se comprometen a realizar tareas de asistencia en materia de mantenimiento de parques, hangares e infraestructura general en la Dirección General de Aviación Civil;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2008;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Dirección General de Aviación Civil y los agentes que se detallan a continuación con vigencia al día 3 de marzo de 2008 y por el término de seis (6) meses:

- Sebastian, Jonathan Emanuel - DNI N° 34.190.651
- Gonzalez, César Domingo - DNI N° 34.620.340
- Tolosa, Daniel Fernando - DNI N° 33.264.920
- Vilte, Martín Ezequiel - DNI N° 33.809.338

- Flores, Luis Federico - DNI N° 29.398.093

- Martínez, Rafael Arnaldo - DNI N° 29.174.626

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Dirección General de Aviación Civil - Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (I.)

Salta, 6 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2009

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 226-2.743/08

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Salta, solicita se declare de Interés Provincial el "17° Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas" que se llevará a cabo en la ciudad de Córdoba entre los días 3 al 5 de Septiembre del año en curso y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Congreso es organizado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas conjuntamente con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Córdoba.

Que el mencionado evento tiene como objetivo: Abordar problemas prioritarios de interés nacional y regional promoviendo así la contribución que comprometa a los profesionales respecto de sus soluciones; Analizar y proponer las políticas profesionales, educacionales y definición de perfiles de incumbencias, destinadas a preservar y acrecentar la jerarquía del graduado y su participación en el medio social, entre otros.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "17° Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas", que se llevará a cabo en la ciudad de Córdoba entre los días 3 al 5 de Septiembre del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi (I.)

Salta, 6 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2012

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente 244-00124/08

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la señora María Amalia Segovia, solicita se deje sin efecto el decreto n° 1232/08, mediante el cual se la designa con vigencia al 14 de febrero del presente año, en el cargo de Jefe de Subprograma de Funciones Esenciales, Salud y Medio Ambiente, dependiente de la Subsecretaría de Pueblos Originarios, del Ministerio de Desarrollo Humano, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Personal del Ministerio mencionado, informa que la señora Segovia, no ha tomado posesión del cargo y por ende no se realizó Alta de sueldo.

Que con la intervención de la Coordinación General y lo dictaminado por Asesoría Jurídica de la Dirección General de Asuntos Legales de la referida Cartera de Estado, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 14 de febrero de 2.008, déjase sin efecto el decreto n° 1232/08, mediante el cual se designa a la señora María Amalia Segovia, D.N.I. n° 12.211.136, en el cargo de Jefe de Subprograma de Funciones Esenciales, Salud y Medio Ambiente, dependiente de la Subsecretaría de Pueblos Originarios del Ministerio de Desarrollo Humano.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Parodi (I.)

Salta, 6 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2015

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 22.897/07-código 89 cde. 15 y agregados

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan subsidios para la compra de medicamentos, y

CONSIDERANDO:

Que dichos medicamentos fueron adquiridos mediante compra directa Ley n° 6838, con destino a diversos pacientes.

Que se trata de brindar soluciones inmediatas a pacientes dentro de lo política sanitaria implementada en el Area de Salud, para una efectiva y eficiente atención del enfermo.

Que atento a la providencia del señor Coordinador del Seguro Provincial de Salud, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa Abastecimiento de la Dirección General de Abastecimiento y Mantenimiento y la Supervisión Registros Contables de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley n° 6780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase subsidio por un monto de Pesos Un Mil Novecientos Cincuenta y Dos con Cuarenta y Nueve Centavos (\$ 1.952,49), para el pago de medicamentos a las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción 08, SAF 01, Finalidad y Función 130, Curso de Acción 01, Actividad 01, Obra 00, Cuenta Objeto 415123, Auxiliar 1004, Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Qüerio – Parodi (I.)

Salta, 6 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2016

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 24.381/07 – código 89 cde. 16 y agregados

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan subsidios para la compra de medicamentos, y

CONSIDERANDO:

Que dichos medicamentos fueron adquiridos mediante compra directa, artículo 13, Ley n° 6838, con destino a diversos pacientes.

Que se trata de brindar soluciones inmediatas a pacientes dentro de la política sanitaria implementada en el Area de Salud, para una efectiva y eficiente atención del enfermo.

Que atento a la providencia del señor Coordinador del Seguro Provincial de Salud, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa Abastecimiento de la Dirección General de Abastecimiento y Mantenimiento y la Supervisión Registros Contables de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley n° 6780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase subsidio por un monto de Pesos Dieciocho Mil Trescientos Diez con Diecisiete Centavos (\$ 18.310,17), para el pago de medicamentos a las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción 08, SAF 01, Finalidad y Función 130, Curso de Acción 01, Actividad 01, Óbra 00, Cuenta Objeto 415123, Auxiliar 1004, Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Qüerio – Parodi (I.)

Salta, 6 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2018

Ministerio de Turismo

Expediente n° 16-48.115-08

Visto las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Turismo solicita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, suscritos entre la Provincia de Salta y las siguientes personas: Paola Díaz Migliorino, Maria Laura Sanso Checa, Alejandra Cecilia Ruiz y Marcelo Domenichelli, y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de la conformación de un nuevo organismo en virtud de la modificación de la Ley de Ministerios, se procede a contratar a las personas citadas para el Departamento de Fiscalización y Control del Ministerio de Turismo, teniendo en cuenta las urgentes necesidades de servicios existentes.

Que de acuerdo a lo previsto en el Artículo 25 de la Ley de Presupuesto 7486, el Ministerio citado puede disponer el pago de los contratos que por el presente se aprueban con fondos de recaudación propia.

Por ello, con encuadre en el Art. 20 de la Ley 6838,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Turismo, y las personas que se indican en el Anexo 1, del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a las respectivas partidas presupuestarias del Ministerio de Turismo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Turismo y Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo - Parodi (I.)

ANEXO I

Apellido y Nombre	N° Documento	Vigencia Contrato	Monto
Díaz Migliorino, Paola	DNI N° 30.221.455	01-01-08 al 31-12-08	\$ 800,00
Ruiz, Alejandra Cecilia	DNI N° 25.506.631	01-01-08 al 31-12-08	\$ 1.200,00
Sarso Chaca, María Laura	DNI N° 22.468.003	01-01-08 al 31-12-08	\$ 1.200,00
Dominichelli, Marcelo	DNI N° 14.709.182	01-01-08 al 31-12-08	\$ 1.200,00

Salta, 6 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2019

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 1.477/2008 - código 234

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Provincia de Salta representada por el Ministro de Desarrollo Humano y diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación se realiza ante la necesidad manifestada por la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Humano, de contar con personal capacitado para realizar tareas técnicas, debiendo además participar en toda otra actividad que se les asigne conforme a la naturaleza de su contratación.

Que asimismo, los contratados deberán aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva, sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad;

Que todos los proyectos o anteproyectos en los que los contratados participen en su formulación, como en su evaluación y/o ejecución, quedarán bajo el dominio de la La Provincia, estando prohibida su cesión a terceros, como así también su publicación y/o préstamo sin autorización de autoridad competente.

Que los contratos tendrán vigencia desde el 1° de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2008, quedando sujetos a prórroga;

Que se han meritado los antecedentes de los contratados, cumpliéndose los requisitos exigidos por el artículo 20 de la Ley n° 6.838 y el artículo 20 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/6;

Que Asesoría Jurídica de la Dirección General de Asuntos Legales, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Desarrollo Humano, han tomado la intervención que les compete, emitiendo el pertinente informe e imputación presupuestaria del gasto.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre la Provincia de Salta representada por el Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, cuyos contratos se adjuntan.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo aquí dispuesto, será imputado a la Cuenta 036320040100.413411.1007, Servicios Técnicos y Profesionales - Otro NEP, Secretaría de Políticas Sociales, Ejercicio.2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Parodi (I.)

ANEXO

Pablo Marcelo Puca - D.N.I. N° 16.658.751

Fernando Ramón Carreras - D.N.I. N° 28.921.014

Valeria del Valle Santos - D.N.I. N° 26.899.297

Nilda Viviana Burgos - D.N.I. N° 24.875.738

José Enrique Hernández Meyer - D.N.I. N° 4.108.276

Salta, 6 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2020

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 234-1.501/08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre la Provincia de Salta representada por el Ministro de Desarrollo Humano y diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Deportes y Recreación manifiesta la necesidad de la realización de los Contratos de Locación de Servicios, a fin de cumplir con las diversas tareas a ejecutarse en los distintos programas de la mencionada Secretaría.

Que en su cumplimiento, "Los Contratados" se desempeñarán en tareas determinadas, en dependencias de la Secretaría de Deportes y Recreación, del citado Ministerio, como así también, en toda otra actividad de dicho servicio;

Que asimismo, deberán aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del pertinente contrato, guardando estricta reserva, sobre toda información que tuviesen conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad;

Que todos los proyectos o anteproyectos en los que "Los Contratados" participen en su formulación, como en su evaluación y/o ejecución, quedarán bajo el dominio de la "La Provincia", estando prohibida su cesión a terceros, como así también su publicación y/o préstamo sin autorización de autoridad competente.

Que la duración de los contratos será de doce (12) meses, contados a partir del 1° de enero del año 2.008 quedando sujetos a prórroga;

Que se han meritado los antecedentes laborales de los contratados, cumpliéndose los requisitos exigidos por el artículo 20 de la Ley n° 6.838 y el artículo 20 de su Decreto Reglamentario n° 1.448/96;

Que Asesoría Jurídica de la Dirección General de Asuntos Legales, de la Cartera de Estado mencionada dictamina, que resulta procedente aprobar los Contratos de Locación de Servicios, en el referido marco normativo;

Que la Subadministración del Sistema Administrativo Financiero (S.A.F.), del Ministerio de Desarrollo Humano, realizó el compromiso preventivo pertinente y la Unidad de Sindicatura Interna (U.S.I.), del mismo organismo, ha tomado la debida intervención;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre la Provincia de Salta representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, cuyos contratos se adjuntan.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputado a las siguientes cuentas n°s. 036340070100.413411.1002 - Servicios Técnicos y Profesionales - Servicios Jurídicos, 036340070100.413411.1007 - Servicios Técnicos y Profesionales - Otros Nep., Secretaría de Deportes y Recreación, del Ejercicio 2.008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Parodi (I.)

ANEXO

Andrea Verónica Viarengo - D.N.I. n° 22.949.156

Carlos Federico Vicentini - D.N.I. n° 23.316.238

Miguel Gomez - D.N.I. n° 12.958.529

Raúl Arancibia - D.N.I. n° 13.701.545

Andrea Inés Meriles - D.N.I. n° 11.539.701

María Luisa Díaz - D.N.I. n° 11.081.777

Sandra Leonor Vilte - D.N.I. n° 22.945.288

Marcos Onesimo Moreno - D.N.I. n° 10.172.293

José Sanchez - D.N.I. n° 18.493.630

Salta, 6 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2022

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N° 44-157.128/08 y 295-661/07 Cpde.

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2007 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que uno de los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, es el referido a la Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548;

Que la Ley N° 7.426 de Presupuesto Ejercicio 2.007, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratificando las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en el Ejercicio 2.007;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.426, una incorporación de recursos de Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548, al Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, por un monto total de \$ 401.555,42 (Pesos cuatrocientos un mil quinientos cincuenta y cinco con cuarenta y dos centavos) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central por igual importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexo II y III integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Ratificanse las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.007 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 07.03.08 y 04.04.08 – Batch N°s 2335691 y 2367234, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las modificaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.426.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Juárez Campos – Parodi (I.)

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2021 – 06/05/2008

Artículo 1° - Autorízase la asistencia de la Cra. María Mercedes Uldry Fuentes – DNI N° 21.634.481, profesional del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a la ciudad de Milán (Italia) desde el 18 al 25 de mayo de 2008 en virtud de las razones expuestas en los considerandos del presente.

Art. 2° - Autorízase la liquidación de 8 (ocho) días de viáticos de acuerdo a la normativa vigente y el pasaje vía aérea Salta – Buenos Aires – Salta.

URTUBEY – Juárez Campos – Parodi (I.)

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2010 – 06/05/2008 – Expediente N° 04-19.708/08

Artículo 1° - Déjase establecido que la Sra. Susana Inés Juárez – DNI N° 16.734.453 es agente "sin estabilidad" según el artículo 30° del Decreto N° 1178/96 de la planta de la Dirección General de Personal, incorporándose el cargo en el Decreto N° 540/08 como Administrativo (Número de Orden 1.2) de la cabecera del organismo, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2, a partir de la vigencia de la norma mencionada.

URTUBEY – Parodi (I.)

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto Nº 2011 – 06/05/2008 – Expediente Nº 136-28.622/08

Artículo 1º - Designase a la Lic. Nelly Mellado, D.N.I. Nº 22.685.232, en el cargo de Jefe de Subprograma Parques y Zonas Francas de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Sub Grupo 2 – Función Jerárquica I, dentro del marco del Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96, a partir del 1º de enero de 2008.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Desarrollo Económico, ejercicio vigente.

URTUBEY – Loutaif – Parodi (I.)

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2013 – 06/05/2008 – Expte. nº 416/07-código 197

Artículo 1º - Designase a la señora Severiana Yolanda Apaza, D.N.I. nº 27.046.412, matrícula profesional nº 146, en carácter de personal temporario para desempeñarse como enfermera en el Hospital “Dr. Ramón Carrillo” de Iruya, en cargo 22 Decreto nº 1034/96, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2008, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y reglamentado por Decreto nº 1474/96, en reemplazo del titular del cargo en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes (Resolución Ministerial nº 0035/08).

Art. 2º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310081500, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Parodi (I.)

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2014 – 06/05/2008 – Expte. Nº 288 – 2.599/08

Artículo 1º - Autorízase la Comisión de Servicios en la Municipalidad de Tartagal, del Sr. Oscar Rolando Pinto, D.N.I. Nº 14.482.662, agente de planta perma-

nente de la Sindicatura General de la Provincia, con vigencia a partir del 01 de Febrero de 2008.

URTUBEY – Parodi (I.)

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 2017 – 06/05/2008 – Expte. Nº 44-120.025/06

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Agente Juan Matías Roque Crinejo, D.N.I. Nº 26.706.571 Clase 1978 – Cuerpo Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2º inc. j) del Decreto Nº 515/00.

URTUBEY – Juárez Campos – Parodi (I.)

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 2001, 2015, 2016, 2018, 2019, 2020 y 2022, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADA

O.P. Nº 3186

R. s/c Nº 0466

Corte de Justicia de Salta

Acordada Nº 10036

En la ciudad de Salta, a los 14 días del mes de mayo del año dos mil ocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, María Rosa I. Ayala, Gustavo Adolfo Ferraris y Guillermo Alberto Catalano,

DIJERON:

Que como consta en el Expte. nº SUP 211/08 caratulado: “Inventario de elementos en las condiciones previstas por el art. 10 inc. a) de la ley 6667 y art. 4º de la Acordada 7333”, que se tiene a la vista, en el Depósito de Secuestros y Archivo del Distrito Judicial del Sur se encuentran numerosos objetos decomisados por los respectivos magistrados del fuero penal y, consecuentemente, en condiciones de procederse a su destruc-

ción, de conformidad al art. 10° inc. a) de la Ley 6667 y el art. 4° último párrafo de la Acordada 7333.

Que, por ello,

ACORDARON:

I.- Disponer la destrucción de los elementos descriptos en el inventario corriente a fs. 1/46 del Expte. n° SUP 211/08 de esta Corte de Justicia, presentado por la Encargada del Departamento de Depósito de Bienes Secuestrados y Archivo, a cuyo fin deberá seguirse el procedimiento reglado en el art. 4° "in fine" de la Acordada 7333.

II.- Fijar el día 29 de mayo de 2008 a horas 16:00 para la destrucción de los referidos elementos.

III.- Mandar se publique la presente en el Boletín Oficial por 1 (un) día.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo Alberto Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Bibiana M. Acuña de Salim

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 19/05/2008

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 2918

F. N° 0001-4635

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

UCEPE – Ministerio de Educación

En el Marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Nueva Construcción de la Escuela N° 4225 – “Soberanía Argentina” – El Sauzal Salvador Mazza – Departamento San Martín – Salta

Licitación Pública N° 04/08

Presupuesto oficial: \$ 1.601.948,40

Fecha de apertura: 13/06/2008 – Hora 12,00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial

Plazo de Entrega: 270 días

Valor del Pliego: \$ 800,00

Lugar de adquisición del Pliego: Caseros N° 322 – Salta – Tel. 0387-4321589 hasta el 11/06/2008.

Recepción sobres: hasta el 13/06/2008 hs. 11:30.

Obra Financiada por el Ministerio de Educación de la Nación - Dirección de Infraestructura.

Dra. Elsa Esther Parodi

Responsable del Area Legal

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 750,00

e) 02 al 22/05/2008

O.P. N° 2917

F. N° 0001-4635

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

UCEPE – Ministerio de Educación

En el Marco del Programa Plan de Obras Mayores se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4316 - “Juana Azurduy de Padilla” – Salta – Departamento Capital.

Licitación Pública N° 03/08

Presupuesto oficial: \$ 1.502.173,35

Fecha de apertura: 13/06/2008 – Hora 11,00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial

Plazo de Entrega: 180 días

Valor del Pliego: \$ 750,00

Lugar de adquisición del Pliego: Caseros N° 322 – Salta – Tel. 0387-4321589 hasta el 11/06/2008.

Recepción sobres: hasta el 13/06/2008 hs. 10:30.

Obra Financiada por el Ministerio de Educación de la Nación - Dirección de Infraestructura.

Dra. Elsa Esther Parodi
Responsable del Area Legal
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 750,00 e) 02 al 22/05/2008

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 3193 F. N° 0001-5050

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Programa Integral para la Igualdad Educativa

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Privada

Licitación Privada N° 17/2008

Presupuesto Oficial Topo: \$ 297.349,39

Obra: "Construcción de nueva aula común, biblioteca y galería semicubierta" en la Escuela N° 4110 "Virgen de Luján"

Localidad: Embarcación - Dpto. San Martín - Provincia de Salta

Fecha de Apertura: 06/06/2008 - Horas 11,00

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento) del monto oficial.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Calle: Caseros N° 322

Precio del Pliego: \$ 148,67 (Pesos Ciento cuarenta y ocho con 67/100.-)

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 días.

Consulta y Venta de Pliegos: Caseros N° 322 - 3er. Piso - Salta

Presentación de las Ofertas: Hasta día 06/06/2008 hs. 10,30

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación.

Dra. Elsa Esther Parodi
Responsable Area Legal
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 100,00 e) 19 y 20/05/2008

O.P. N° 3192

F. N° 0001-5050

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Programa Integral para la Igualdad Educativa

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Privada

Licitación Privada N° 16/2008

Presupuesto Oficial Topo: \$ 299.909,86

Obra: "Construcción de sala de computación y galería" en la Escuela N° 4089 "Coronel Pizarro"

Localidad: Orán - Dpto. San Martín - Provincia de Salta

Fecha de Apertura: 06/06/2008 - Horas 12,00

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento) del monto oficial.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Calle: Caseros N° 322

Precio del Pliego: \$ 149,95 (Pesos Ciento cuarenta y nueve con 95/100.-)

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 días.

Consulta y Venta de Pliegos: Caseros N° 322 - 3er. Piso - Salta

Presentación de las Ofertas: Hasta día 06/06/2008 hs. 11,30

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación.

Dra. Elsa Esther Parodi
Responsable Area Legal
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 100,00 e) 19 y 20/05/2008

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 3187

F. N° 0001-5043

Ministerio de Salud Pública

H.P.A. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 12: "Material Odontológico: Anestesia"

Fecha de Apertura: 30-05-2008 Hs: 11:00

Destino: Programa de Odontología

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo

Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras
– Hospital San Bernardo

Domicilio: Tobías N° 69 Anexo Mariano Boedo N°
91 – Tel/Fax: 0387-4225125

Email: compras@sanbernardo.gov.ar

Nota: Inscripción previa obligatoria en el Registro
General de Contratistas de la unidad Central de Contra-
taciones.

Domicilio: España N° 701

Teléfono: 0387-4210083

CPN Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 19/05/2008

O.P. N° 3179

F. N° 0001-5034

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 33/08

Expediente N° 33-186.872

Ruta Provincial N° 23

Tramo: Cerrillos – Rosario de Lerma

Obra: Ciclovía Lado Izquierdo – Prog. 1067,00 –
1687,00

Precio del Pliego: Pesos Doscientos Cincuenta (\$
250,00)

Presupuesto Oficial: Cuatrocientos Veintiún Mil
Novecientos Treinta y Uno con Cuarenta y Tres Cen-
tavos (\$ 421.931,43)

Apertura: 02 de Junio de 2008 – Horas 10,00

Plazo de Obra: Tres (03) Meses

Inscripción Previa Obligatoria en el Registro Gene-
ral de Contratistas de la Unidad Central de Contratacio-
nes.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta –
Consejo Técnico – España N° 721 – Salta – Fax (0387)
432-1410 – (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas.

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Vialidad
de Salta – Departamento Financiero – Contable, desde
el 19/05/08 Hasta el 30/05/08 de 08,00 a 13,30 Hs. –
Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 19/05/2008

O.P. N° 3177

F. N° 0001-5029

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Obras Públicas

Concurso de Precio N° 03/08

Llámase a **Concurso de Precio N° 03/08**, convoca-
da para la Obra: “Estudio Geotécnico Global de la La-
dera del Cerro para la Construcción de una Escalinata
en Calle Los Membrillos en Barrio Tres Cerritos”.

Presupuesto Oficial: \$ 22.000,00 (Pesos Veintidós
Mil con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 22,00 (Pesos Veintidós con 00/
100).

Venta de Pliegos: A partir 20/05/08 en Tesorería
Municipal, Balcarce N° 98.

Fecha de Apertura: 27 de Mayo de 2.008 - Horas
11:00.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas -
San Luis N° 101.

Consulta del Pliego: Secretaría de Obras Públicas -
San Luis N° 101.

Dr. Gustavo Antonio Di Bello
Asesor Legal

Sec. de Obras y Serv. Públicos
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 19/05/2008

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 3196

F. N° 0001-5053

Expte. N° 34-7.792/07

A los efectos establecidos en los arts. 201, 51 y 77
del Código de Aguas (Ley N° 7017), se hace saber que
por el expediente referenciado la firma: La Colonia S.A.,

solicita división proporcional de la concesión de uso de agua pública proveniente del Catastro de origen Nº 5463 del Dpto. Orán (Suministro Nº 573), correspondiéndole al Catastro Nº 16.853 una superficie proporcional bajo riego de 14,7980 ha de ejercicio eventual, con caudal de 7,77 ls/seg derivado de la margen derecha del Río Colorado.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650, 1º Piso de esta ciudad de Salta. Dra. Sandra Mabel Siegrist.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 23/05/2008

O.P. Nº 3147

F. Nº 0001-4987

Ref. Expte. Nº 34-8499/07

“Guillermo Patrón Costas L.E. Nº 6.147.452 y Otros” propietarios del inmueble Catastro Nº 4454 (Fracción E-10 de finca “San Joaquín”) del Dpto. Chicoana, Provincia de Salta, gestiona la concesión de agua pública subterránea de pozo perforado, para irrigación de 83,4459 Has., con caudal de 43,80 lts./seg., con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Dr. Luis Enrique Gambino, Director General Agencia de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 22/05/2008

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 3167

F. v/c Nº 0002-0106

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los sres. José Luis Robledo (D.N.I. Nº 14.154.693) y Sonia Ema Sanchez (D.N.I. Nº 17.531.067), de la Resolución IPV Nº 194 dictada el 01/4/2.008 respecto del inmueble identificado como Manzana 23K - Parcela 1d, del Grupo Habitacional designado como “Construcción 40 Viviendas e Infraestructura en Embarcación - Departamento San Martín - Provincia de Salta”, cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración en los Términos del Artículo 177º de la Ley 5.348/78.

Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 01 de Abril de 2008

RESOLUCION Nº 194

VISTO el legajo R-178, de los Sres. José Luis Robledo y Sonia Ema Sanchez; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Robledo - Sánchez, fueron beneficiados mediante Resolución I.P.V. Nº 141 de fecha 14/03/07, con la adjudicación de la unidad identificada como Manzana 23k - Parcela 1d del Grupo Habitacional “Construcción de 40 Viviendas e Infraestructura en Embarcación - Departamento San Martín”;

Que transcurridos los plazos de ley y no habiéndose presentado los interesados a tomar posesión de la vivienda adjudicada, Gerencia Social solicita dictamen de la Sra. Asesora Legal, quien a fs. 37 se expide en los siguientes términos: “...Según consta a fs. 25/27, los titulares fueron debidamente intimados mediante publicación de Edictos citatorios, a presentarse ante este Organismo a tomar posesión de la vivienda que les fuere adjudicada mediante Resolución Nº 141 del 14-03-07, en el Grupo Habitacional “Construcción 40 Viv. e Infraest. en Embarcación - Dpto. San Martín”. Dicha intimación fue realizada bajo apercibimiento de dejarse sin efecto el beneficio conferido, en caso de incomparecencia de los interesados.

“Hago notar que, previo a la publicación de los edictos mencionados, Gerencia Social remitió al domicilio declarado por los titulares en el presente Legajo, la notificación agregada a fs. 15 y 29/30, la que no pudo ser diligenciada por La Veloz Postal, por no haberse encontrado a los adjudicatarios, haciendo notar que éstos nunca cumplieron con el recaudo de constituir nuevo domicilio ante este I.P.V.

“Con las diligencias detalladas, se dio cumplimiento a lo exigido por los arts. 31° - inc. a) y 150° de la Ley 5348/78, otorgando a los interesados la oportunidad de regularizar su situación y ejercer en tiempo útil su derecho de defensa, con carácter previo a decidirse la revocatoria de la adjudicación.

“A fs. 33 y 37 respectivamente, Mesa de Entradas y Gerencia Social informan que, cumplido el plazo otorgado, los titulares no se presentaron a retirar la documentación y llaves correspondientes a la unidad adjudicada.

“Por lo expuesto, opino que puede procederse al dictado de Acto Administrativo, dejando sin efecto la adjudicación dispuesta en favor de los Sres. José Luis Robledo y Sonia Ema Sánchez, sobre la vivienda identificada en la referencia.”

Que Gerencia Social, compartiendo el criterio sustentado por Asesoría Legal, solicita el dictado de Resolución que disponga conforme lo dictaminado;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

**La Presidente del Instituto Provincial
de Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. José Luis Robledo, D.N.I. N° 14.154.693, y Sonia Ema Sanchez, D.N.I. N° 17.531.067, mediante Resolución I.P.V. N° 141 de fecha 14/03/07, sobre la unidad identificada como Manzana 23K-Parcela 1d, del Grupo Habitacional “Construcción 40 Viviendas e Infraestructura en Embarcación – Departamento San Martín”.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Artículo 3°.- Regístrese; comuníquese a Gerencia Social y Gerencia Financiera; por Gerencia Social notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley 5.348/78; archívese.

Arq. Adriana I. Krumpholz

Presidente

Instituto Provincial de Vivienda

Ing. Alicia Virginia Galli

Gerente Social

Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Técnica, 15 de Mayo de 2.008. A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Ing. Rodolfo Gallo Comejo - Coordinador Técnico - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 276,00

e) 16 al 20/05/2008

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 3174

F. N° 0001-5024

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Inocencio Papadopulos, en Expte. N° 18.751 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: uranio, ubicada en el departamento: Chicoana, Lugar: Valle Hermoso, la mina se denomina-

rá: Papadopulos V, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7208588.04	3517286.29
7211289.93	3516415.72
7211609.94	3516619.74
7213453.82	3516637.05
7214068.44	3521593.21

7212634.32	3522464.85	3524406.19	7198700.70
7208588.04	3522464.85	3523446.80	7198700.70
7208588.04	3517405.55		
P.M.D.: X= 7212772.77	Y= 3517405.55	3523446.84	7200785.40
		3524406.21	7200785.40
Cerrando la superficie solicitada 2926 has. 66ª. 38ca.		3524406.21	7199743.05
Los terrenos afectados son de propiedad Privada: matrícula N° 362 (Chicoana). Esc. Humberto Ramírez, Secretario.		3523446.82	7199743.05
Imp. \$ 105,00	e) 19 y 27/05 y 06/06/2008	3522446.84	7195827.75
		3523446.84	7195827.75
		3523446.84	7194827.75
		3522446.82	7194827.77
O.P. N° 3173	F. N° 0001-5024	3522446.84	7196827.75
		3523446.84	7196827.75
El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que, Inocencio Papadopulos, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Papadopulos III" de diseminado de uranio, ubicada en el Departamento de San Carlos, Lugar: Valle del Tonco, que se tramita por Expte. N° 18.679, que se determina de la siguiente manera:		3523446.84	7195827.75
		3522446.82	7195827.77
		3522446.84	7197827.75
		3523446.84	7197827.75
		3523446.84	7196827.75
		3522446.82	7196827.77
		3522446.84	7198827.75
		3523446.84	7198827.75
		3523446.84	7197827.75
		3522446.82	7197827.77
		3522446.82	7194827.77
		3523446.84	7194827.75
		3523446.72	7194526.04
		3522446.68	7194526.04
		3523446.74	7195573.65
		3524406.11	7195573.65
		3524406.11	7194531.30
		3523446.72	7194531.30
		3523446.84	7199827.75
		3522446.82	7199827.77
		3523446.76	7196616.00
		3524406.13	7196616.00
		3524406.13	7195573.65
		3523446.74	7195573.65
		3523446.78	7197658.35
		3524406.15	7197658.35
		3524406.15	7196616.00
		3523446.76	7196616.00
		3523446.80	7198700.70
		3524406.17	7198700.70
		3524406.17	7197658.35
		3523446.78	7197658.35
		3523446.82	7199743.05
		3524406.19	7199743.05
		Imp. \$ 117,00	e) 19 y 27/05 y 06/06/2008

P.M.D. X= 7.196.057.75 Y= 3.523.098.68 – Superficie 1.430.74 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

O.P. N° 3019

F. N° 0001-4790

El Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro a cargo del Dr. Daniel Enrique Marchetti, Secretaria del Escribano Humberto Ramirez, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97), que Augusto Cesar Chávez, en el Expte. N° 18.481, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de "Halita" (Sal Común), ubicado en el Departamento: La Poma, Lugar: Cangrejillos, la Mina se denominará: Lucía, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar – 94

Y	X
3498479.37	7378252.47
3499405.88	7378061.15
3499397.91	7377495.56
3499318.14	7377109.23
3498287.26	7377322.09

P.M.D.: Y= 3499000.00 X= 7377500.00

Cerrando la superficie registrada 97 has. 03a. 95ca. Los terrenos afectados son de propiedad privada. N°mina de los Propietarios Superficiares Matrícula Catastral: 103 – Finca Salinas Grandes, sin cédula parcelaria, con títulos: Folios 63 y 69 – Asientos 63.72 y 73 Libro 2 de La Poma: Ofelia Ida Chiesa y Riva, Francisco Vicente; José Chiesa y Pittaluga, Carolina Emilia Mónica Chiesa y Pittaluga, Aguilés Justo Juan Chiesa y Pittaluga, Aída Amelia Analía Chiesa y Pittaluga, Adela Lina Chiesa y Pittaluga, Ida Elsa Josefa Chiesa y Pittaluga, Alberto Constantino Gustavo Chiesa y Pittaluga, Santiago Chiesa y Pittaluga, Fernando Chiesa y Cambianchi, Luis Aguilés Antonio Chiesa y Cambianchi, Olga Carolina María Chiesa y Cambianchi, Oscar Antonio José Chiesa y Cambianchi, Celia Eugenia Rosalía Riva y Chiesa, Marta Haydeé Bollini Chiesa, Ana María Pontiggia Chiesa, Julia Ida Chiesa, Carlos José Pedroni y Chiesa, Fausto Pozzi, Bruna Ana María Pozzi y Picchianti, Alejandro Poss, Jorge Emilio Aguilés Poss y Chiesa, Alejandro Santiago Poss y Chiesa, Eduardo Alejandro Luis Poss y Chiesa, Emilio María Franco Poss y Chiesa, Luisa Elena Carla Poss y Chiesa. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 135,00

e) 09 y 19 y 29/05/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 3183

R. s/c N° 0465

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Sucesorio de López, Pedro Segundo" – Expte. N° 190.375/7, Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Abril de 2.008. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 21/05/2008

O.P. N° 3176

F. N° 0001-5028

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Ochoa Ojeda, Juan Marcelo – Sucesorio", Expte. N° 212.677/08, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación local. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 13 de Mayo de 2.008. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/05/2008

O.P. N° 3175

F. N° 0001-5025

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nom., Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Tolaba, Blas Ricardo S/Sucesorio" Expte. N° 206.066/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento

de ley. Publíquese por el término de tres días en "Boletín Oficial" y en un diario de circulación local, (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). Salta, 14 de Abril de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/05/2008

O.P. N° 3172 F. N° 0001-5023

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo C. y Com. de 3° Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Mamani, Omar Alfredo s/Sucesorio", Exp. N° 213.852/8, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 12 de Mayo de 2.008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/05/2008

O.P. N° 3170 F. N° 0001-5019

El Dr. Sergio Miguel David, Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 2° Nom., Secretaría de la Dra. María C. Massafra, Ordena en los autos caratulados: Sucesorio de Calpanchay, Mariano – Luna, Genoveva – Expte. N° 184.621/07 – Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Marzo de 2.008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/05/2008

O.P. N° 3169 F. N° 0001-5018

La Doctora Ana María De Feudis De Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria Interina de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos

caratulados: "Ogas, Azucena Elva s/Sucesorio de Humberto Oscar Arias", Expte. N° 15.665/06. Cita y Emplaza por el término de treinta (30) días a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Humberto Oscar Arias – D.N.I. N° 07.230.869 ya sea como herederos o acreedores; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (03) días, en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Salta. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal (Salta), 12 de Julio de 2.006. Doctora Estela Isabel Illescas, Secretaria (I.).

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/05/2008

O.P. N° 3159 F. N° 0001-5006

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán - Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos caratulados: "Sucesorio de Rivero, Carmen Roberto" Expte. N° 005.953/2006, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publicación: 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 14 de Marzo de 2.008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 20/05/2008

O.P. N° 3156 R. s/c N° 0460

Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Sta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Orellana, Lia Ramona - Sucesorio" - Expte. N° 1-178.743/07, Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 25 de Marzo de 2.008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 20/05/2008

O.P. N° 3152

F. N° 0001-4997

La doctora Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Miranda, Simeon o Miranda, Simón – Sucesorio", Expte. N° 170.335/06, cita y emplaza por edictos, que se publicarán durante (3) tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Marzo de 2.008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 20/05/2008

O.P. N° 3150

F. N° 0001-4994

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia de 9ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Provincia de Salta, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "López, Angel Silverio (Fallec. 2/12/89) s/Sucesorio", Exp. N° B-10.097/90, cita a los Sres. Segundo Edgardo Muñoz y Ana María Quevedo de Muñoz, para que dentro del término de diez días hábiles a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer derechos sobre el inmueble Matrícula N° 99.649 de la Pcia. de Salta, bajo apercibimiento de perder los mismos. Publíquese edictos durante cuatro días en el Boletín Oficial, Diario de Mayor circulación comercial de las Pcias. de Córdoba y Salta. Salta, 08 de Mayo de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 16 al 21/05/2008

O.P. N° 3142

F. N° 0001-4977

El Sr. Juez Dr. José Osvaldo Yañez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda; en los autos caratulados: "Martínez, Juan – Sucesorio" – Expte. N° 180.272/07; cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 (treinta) días de su última publi-

cación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 1 (un) diario de circulación provincial masiva. Salta, 27 de Septiembre de 2.007. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 30 de Noviembre de 2.007. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 19/05/2008

O.P. N° 3136

F. N° 0001-4970

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Kustner, Alfredo Marcelo – Sucesorio", Expte. N° 181.104/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de lo treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 5 de Mayo de 2.008. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 19/05/2008

O.P. N° 3135

F. N° 0001-4968

El doctor Sergio Miguel Angel David, Juez en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria de la doctora Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Sucesorio de "Sucesorio de Llimós, Angel Ignacio / Sánchez de Llimós, Severa Lucinda – Expte. N° 182.140/07", cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Angel Ignacio Llimós y Severa Lucinda Sánchez de Llimós, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 30 de Abril de 2008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 19/05/2008

O.P. Nº 3129

F. Nº 0001-4962

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1º Instancia 11º Nominación; Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes; en autos caratulados "Sabattini, Maria Elva – Bollinger, Ricardo Aroldo s/ Sucesorio" Expte. Nº 190.326/07, cita a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Publicar por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 11 de Marzo de 2008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 19/05/2008

O.P. Nº 3124

F. Nº 0001-4958

La Dra. Olga Z. Sapag, Juez a cargo del Juzgado C. y C. de 1º Nom. - Dist. Jud. del Sur - Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia P. Molina, en Juicio: "Sucesorio de Luna, Juan Bautista Expte. Nº 7.794/07 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación 3 días en Boletín Oficial y diario "El Tribuno". San José de Metán, 24 de Abril de 2.008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 19/05/2008

O.P. Nº 3123

F. Nº 0001-4957

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en autos caratulados: "Villagrán, Zulema del Valle. Sucesorio" Expte. Nº 213.042/08. Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti, Juez. Salta, 08 de Mayo de 2008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 19/05/2008

O.P. Nº 3119

F. Nº 0001-4950

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Piorno, Silverio Vicente" Expte. Nº 7.770/07, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. San José de Metán, 09 de Mayo de 2008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 19/05/2008

O.P. Nº 3115

R. s/c Nº 0455

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría del Doctor Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: "Figuroa, Silvia Noemí s/Sucesorio de Oscar Armando García"; Expediente Número Doce Mil Ochocientos Quince Barra Dos Mil Dos, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres días. Tartagal, Abril 25 de 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 19/05/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 3185

F. Nº 0001-5041

**Por DIEGO CHACON DORR
JUDICIAL CON BASE**

13 Terrenos Desocupados en la Ciudad de Gral. Güemes - Ingenio San Isidro S.A. Quiebra

El día Viernes 23 de mayo de 2008 a hs. 18: 45, en calle España Nº 955, Salta, por orden del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1º Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades Nº 1, Secretaría de la Dra.

Verónica Zuviría en los autos Ingenio San Isidro S.A. - Quiebra Expte: B-21.163/91 Remataré Ad Corpus, con la base de las 2/3 partes del valor fiscal, los inmuebles identificados con Catastro N° 6067, manz. 48, parc. 10, Ubicación; base \$ 954.- (novecientos cincuenta y cuatro) calle Brown entre 25 de Mayo y Rivadavia. Estado desocupado baldío. Catastro N° 5943, manz. 44, parc. 1, base \$ 1.121,44 (un mil ciento veintiuno con veinticuatro) Ubicación: Calle Rivadavia y Vicente López. Estado: desocupado con construcción precaria sin terminar, con portón de chapa sobre calle Rivadavia y cerrado con alambre tejido, sin comprobar ocupantes. Catastro 2439, manz. 10 parc. 22, base \$ 1.437,44.- (un mil cuatrocientos treinta y siete con cuarenta y cuatro) Ubicación: calle Jujuy entre Ibáñez y Corrientes, Estado: Casa deshabitada, abandonada. Catastro 2440, manz. 10 parcela 22, base \$ 156,49 (ciento cincuenta y seis con cuarenta y nueve) Ubicación: Jujuy entre Ibáñez y Corrientes. Estado: Terreno baldío frente de alambrado. Catastro 5113, manz. 8 parc. 22, base \$ 416,37 (cuatrocientos dieciséis con treinta y siete) Ubicación: calle Entre Ríos entre Calixto Gauna y Jujuy. Estado: Desocupado con pieza de material abandonada. Catastro 4985 manz. 26 parc. 21, base \$ 149,76 (ciento cuarenta y nueve con setenta y seis) Ubicación: Jujuy entre Suipacha y Ayacucho. Catastro 4852, manz. 23, parc. 19, base \$ 156,66 (ciento cincuenta y seis con sesenta y seis). Ubicación calle Mitre esquina Islas Malvinas. Estado: Desocupado. Catastro 5012, manz. 28, parc. 6, base \$ 331,34 (trescientos treinta y uno con treinta y cuatro) Ubicación calle Juana Azurduy entre Florida y Mitre. Estado: Desocupado, pieza de material a medio construir. Catastro 7599, manz. 39, parc. 1, base (cuatrocientos cincuenta y tres con cuatro). Ubicación calle Buenos Aires esq. Pellegrini. Estado: terreno baldío con construcción sin terminar. Edictos: cinco días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Cond. de Pago: 30% del precio total, sellado DGR. 1,25%, com. de ley 5%, de contado y en el mismo acto. El saldo del precio total deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El imp. a la venta del Inmu. (art. 7, ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscr. la transf. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil para más datos y ubicación de los lotes dirigirse a calle Leguizamón 1871. Inf. Mart. G.P. y Diego Chacon Dorr, Monotr. - Cel. (0387) 154-577649. Salta.

Imp. \$ 270,00

e) 19 al 23/05/2008

O.P. N° 3184

F. N° 0001-5040

J.M. Leguizamón N° 1881

Por DANTE GUSTAVO ARANDA**JUDICIAL CON BASE****Importante Inmueble Esq. (S.O.) Sgo. del Estero y Adolfo Güemes**

Remate: jueves 22 de mayo de 2008, a hs. 18,00 en el salón de la Asociación Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta remataré:

1º) Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 650, Secc. H, Mzna. 91, Parcela 1, dpto. Capital, Plano N° 631, Sup. s/t 516m2. Ext. Fte. 20,00m, Cfte. 34,00m datos según cédula parcelaria.

Base \$ 17.569,06 (corresponde a las 2/3 partes V. Fiscal)

Estado de Ubicación y Mejoras: Se trata de una propiedad ubicada en la esq. S.O. de las calles Santiago del Estero y Adolfo Güemes, la misma consta de 10 oficinas, 3 baños, 3 patios, todo con piso cerámico, en buen estado de conservación, cuenta con los siguientes servicios instalados: agua, luz eléctrica, cloaca, los restantes servicios pasan por la calle. Estado de Ocupación: ocupado por la demandada. El expte. puede revisarse en secretaría del Juzgado.

Forma de Pago: seña 30% en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, comisión 10%, sellado D.G.R. 1,25% dinero en efectivo todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados "A.F.I.P. c/ Contrucciones Torelli Chaud S.A.I.C. s/Ejec. Fiscal expte. N° T-577/05"

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil se deja constancia de las deudas, Municipalidad de la ciudad de Salta \$ 2.342,36 fs 74-77 dicho importe se encuentra sujeto a reajustes de práctica, se autoriza al martillero actuante requerir del auxilio de la fuerza pública para garantizar el normal desarrollo del acto en caso necesario art 8º Inc. d Ley 20266 de Martilleros y Corredores Públicos (Art. 8 Inc d) Solicitar de las autoridades competentes las medidas neces-

rias para garantizar el normal desarrollo del acto de remate (medidas de seguridad). Edictos dos días B. Oficial y tres días diario El Tribuno. Para visitas e Informes Dante Gustavo Aranda, martillero público tel 0387-154029316, E mail: martilleroaranda@ciudad.com.ar

Imp. \$ 90,00

e) 19 y 20/05/2008

O.P. N° 3182

F. N° 0001-5036

Por MARCELA DEL L'ARTE

JUDICIAL CON BASE

Fca. La Pulga - Rosario de la Frontera

El día Miércoles 21 a las 17:30 en calle Alem N° 47 de la Ciudad de San José de Metán, Remataré con la base de \$ 622,53 (2/3 V.F.), la 1/4 parte indivisa que le corresponde al codemandado sobre el inmueble Rural Matrícula N° 6207 de la Localidad de Rosario de la Frontera. Se trata de un lote de aprox. 2 has, sin ningún tipo de cultivo, abierto, observándose grandes fosas con agua que según vecinos del lugar era una vieja cortada de ladrillos, la cual ya no existe. Se accede al campo por medio de unos lotes, según vecinos indivisos por calle Lavalle del Barrio José Roberto Iriarte. Limita al N, con B° Villa Beba y el lote con el desagüe del canal Alberdi, al Sur con otros lotes baldíos al Oeste con las vías del ferrocarril al Este con otros lotes que por versiones serían lotes en condominio. Se deja constancia que existe un contrato de arriendo por el término de 20 años presentado 12-03-07 a favor de Carlos María Horrach (asentado en Cédula Parcelaria).

Ordena: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán a cargo del Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: Luque, Cinthia Pamela vs. PANGARE S.A. s/Ejecutivo Expte. N° 006.402/07.

Condiciones de Venta: En el acto de remate se abonará el 30% de seña y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta, con más el 5% de comisión de Martillero y el 1,25% de sellado (D.G.R.) El Impuesto a la venta del bien (inmueble) Art. 7 de la Ley 23.905, no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia.

Edictos: Por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial.

Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil.

Horario de Visitas: De 9:30 a 12:00 hs. y de 15:00 a 20:00 hs.

Informes: Martillera Marcela Dell'Arte tel. 03876-421473 - 15667552.

Imp. \$ 141,00

e) 19 al 21/05/2008

O.P. N° 3178

F. N° 0001-5030

Banco de la Nación Argentina

En Orán

Por RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION:

\$ 152.560,00 - Reducción 25%

Excelente Oportunidad para Agricultores e Inversores, Una Finca en Colonia Santa Rosa de 22 Has. 9.000,68 Mts2.

El día 22 de Mayo de 2.008 a horas 18,30 en calle Hipólito Irigoyen de la Ciudad de Orán por Disp. Sr. Juez Federal N° 2, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Gareca Lamazar, Vicente - s/Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 3-631/03, Remataré con la base de \$ 152.560,00 y al mejor postor de contado el siguiente bien: Un Inmueble Rural denominado como Catastro N° 6.165 - Lote N° 1 - Sup. 22 Has. 9.000,68 mts2. Límites N. parte del Inmueble de Juan Cantero, S. camino integrante del Lote 2 de Antonio Gallego que separa la finca Palmar o Palmarcito, E. Lote N° 2, y O. camino vecinal a la Colonia Santa Rosa que separa de varios inmuebles. Ubicación: De la Localidad de la Colina Santa Rosa 4kms. por el camino denominado Los Jesuitas se encuentra la finca. Mejoras 15 Has. se hallan preparadas para el sembrado, el riego de las plantaciones se realiza mediante riego eventual que le suministra el consorcio, mientras que las tierras sobrantes se hallan cubiertas con montículos de regular dimensiones y malezas, todo el predio que compone la finca se encuentra alambrado en su alrededor el que se encuentra en regulares condiciones, como edificación tiene un galpón const. de madera de 8 mts. aprox. con techo a dos aguas chapas de zinc y piso de tierra sin cerramiento, una pieza de madera con techo de chapa de zinc y piso de tierra, dos conventillos edificados de material ladrillos, techos con chapa de zinc y piso de tierra, con capacidad de

hospedar siete personas cada uno, con un espacio para ser destinado como cocina y un baño letrina, hoy estos lugares se hallan deshabitados los que son ocupados por obreros en época de cosechas, todo lo construido se puede considerar antiguo sin mantenimiento y conservación en vía de deterioro. Servicios: Agua que provee el consorcio, Deuda: DGR \$ 4.045,66 al 17-10-07, a cargo del comprador si no hubiere remanente. La venta se realiza "Ad-Corpus" según título. Las posturas también pueden hacerse en sobre cerrado las que deberán presentarse en el Juzgado Federal de Salta N° 2, y/o al B.N.A. Suc. Orán con una antelación mínima de 3 días anteriores a la subasta. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, comisión 5%, sellado DGR 1,25%, seña 30% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, y puede ser revisado en horario Comercial. Nota: Si fracasare el primer remate por falta de postor pasado 30 minutos se dispondrá otro con la base reducida en un 25% es decir con la base de \$ 114.420,00. Mayores datos al B.N.A. Suc. Orán en horario Bancario y/o al suscripto Martillero - Ramón E. Lazarte - Martillero Público. TE. Cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 162,00

e) 19 al 21/05/2008

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 3128

F. N° 0001-4961

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Maestro Lindow, Nicolás Federico Contra Bennasar, Angel Juan y/o Franco Miriam Azucena y/o persona que se considere con derecho - Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción p/Usucapir Solicitada por Héctor Horacio Maestro, Expte. N° 206.835/07, cita a el Sr. Bennazar, Angel Juan y/o sucesores y a toda otra persona que se considere con derechos sobre los inmuebles con Matrícula Catastral N° 15.364 y 15.365 de ésta ciudad, para que comparezca dentro de los tres (3) días desde la última publicación, a la sede del juzgado, sito en calle Avda. Bolivia y Houssay - 1° Piso, Ciudad Judicial, de la ciudad de Salta a los fines de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo representen en juicio. Salta, 9 de Mayo de 2.008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 15 al 19/05/2008

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 3149

F. N° 0001-4992

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Pérez, Pedro Alberto s/Quiebra (Pequeña)" Expediente N° 49.306/2 ordena la publicación de edictos, por el término de dos días en el Boletín Oficial a los siguientes efectos: Hacer conocer que con fecha 21/12/2007 se a presentado el Informe y Proyecto de Distribución (folios 1232 a 1234), habiéndose asimismo efectuado la regulación correspondiente a los honorarios de 1° Instancia (folio 1238). Los mismos se ponen a disposición a los efectos de lo dispuesto por el artículo N° 218 de la Ley N° 24522 y complementarias. Salta, 14 de Mayo de 2.008. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 16 y 19/05/2008

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 3191

F. N° 0001-5049

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. 2° Nom. del Distrito Judicial del Sur - S.J. de Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Sucesión de Fradejas Roberto s/Concurso Preventivo (pequeño)" Expte. N° 006.927/07 ha decretado la apertura del mismo el día 18 de Octubre de 2007 correspondiente a la Sucesión de Roberto Fradejas con domicilio en calle 20 de Febrero N° 797 de la Localidad de Rosario de la Frontera (Pcia. de Salta), habiéndose designado Síndico al C.P.N. Gustavo Ramón Villar, se hace saber a los acreedores que podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta 29 de mayo de 2008 los días Miércoles y Viernes en la calle San Martín N° 126 de la Ciudad de S.J. de Metán en el horario de 9:00 a 12:00 hs. Se dispuso las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes, establecido por la Ley 24.522: 1.- Presentación de los Pedidos de Verificación de Crédito en fecha 29/05/08; 2.- Presentación de las Observaciones en fecha 20/06/08; 3.- Presentación de Informe Individual en fecha 04/08/08; 4.- Fecha para Dictado Resolución Verificatoria: 18/08/08; 5.- Clasificación y Agrupamiento de Acreedores en fecha 04/09/08; 6.- Revisiones el 19/09/08; 7.- Presentación Informe General en fecha 22/09/08; 8.- Obs. De Inf. Gral. en fecha 06/10/08; 9.- Resolución Categorización en fecha 20/10/08; 10.- Vencimiento Periodo de Exclusividad en

fecha 07/04/09 y 11.- Audiencia Informativa en fecha 30/03/09 hs. 9. Publicar edictos durante 5 (cinco) días corridos en forma prevista en lo arts. 27 y 28 de la Ley 24.522. San José de Metán, 12 de Mayo de 2.008. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez.

Imp. \$ 120,00

e) 19 al 23/05/2008

O.P. N° 3190

F. N° 0001-5048

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta - Distrito Judicial Centro -, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Are Wayar, en autos caratulados "SURTIR S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 218.596/08, hace saber que el día 25 de abril de 2.008 ha decretado la apertura del concurso preventivo de la firma SURTIR S.R.L., CUIT N° 30-61325319-6, con domicilio legal en Av. Reyes Católicos N° 2.360 de esta ciudad de Salta, provincia de Salta, cuya presentación en concurso data del 18 de abril de 2.008, habiéndose designado Síndico a la C.P.N. Lila Angélica Antonelli, con domicilio en calle Ernesto Cornejo Saravia N° 140, Dpto. 12, Consorcio "Vieja Carpintería" de la ciudad de Salta. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de crédito en el domicilio consignado hasta el día 23 de junio de 2.008, los días

lunes y viernes en el horario de 19 a 21 hs. Se establece como fecha límite para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura el día 19 de agosto de 2.008 o el siguiente hábil. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, Diario El Tribuno y El Nuevo Diario de la provincia de Salta. Salta, 16 de mayo de 2.008. Dra. María Fernanda Are Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 19 al 23/05/2008

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 3151

R. s/c N° 0459

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1° Nominación; Secretaría de la Dra. Inés del M. Villa Nougues (I), en los autos caratulados: "Guantay, Laura Edith vs. Castillo Poblete, Sergio Omar - Tenencia de Hijos" Expte. N° 178.276/07; cita a comparecer a juicio a Sergio Omar Castillo Poblete, R.U.N. N° 13.486.457-5, de Nacionalidad Chilena, a efectos de que haga valer sus derechos en el término de 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor que lo represente. Publíquese por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial. Salta, 07 de Mayo de 2.008. Dra. Inés del M. Villa Nougues, Secretaria (I.)

Sin Cargo

e) 16 al 20/05/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 3195

F. N° 0001-5052

Anta T y S S.R.L.

Socios: Rubén Abraham Ahanduni, argentino, casado en primeras nupcias con Clara Antonia Ortiz, nacido el 30 de enero de 1.954, D.N.I. 11.038.867, CUIT 20-11038867-6; Oscar Federico Ahanduni, argentino, soltero, nacido el 21 de Abril de 1.981, D.N.I. 28.612.498, CUIT N° 20-28612498-5 y Diego Rubén Ahanduni, argentino, soltero, nacido el 12 de Enero de 1.983, D.N.I. 29.743.484, CUIT N° 20-29743484-6, domiciliados en Ameghino N° 20, Cerrillos, Departamento del mismo nombre, provincia de Salta y de profesión empresarios.

Fecha de Contrato: Veintidós días del mes de abril del año dos mil ocho.

Denominación: Anta T y S S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Se establece como domicilio legal y administrativo en jurisdicción de la provincia de Salta, siendo la sede social en calle Ameghino N° 20, Cerrillos, departamento del mismo nombre, provincia de Salta.

Duración: La sociedad tendrá una duración de 20 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del Exterior, a

las siguientes operaciones: Servicios: Mediante la realización de servicios de transporte de bienes legalmente permitidos, cosas o mercaderías en general, transporte de cargas, por vía terrestre u otros medios, en el país o en el exterior. Los transportes podrán realizarse con vehículos propios o bien de terceros contratados al efecto. Mediante la realización de servicios para las tareas y/o laboreos agrarios o ganaderos. Comercial: Mediante la comercialización, importación, exportación, distribución, representación, compraventa y/o consignación de implementos agrícolas o ganaderos, frutos, productos y subproductos agrícolas o ganaderos. Para la realización de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Noventa Mil (\$ 90.000,00) que se divide en 90 cuotas iguales de pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: El señor Rubén Abraham Ahanduni, 30 cuotas, por la suma de pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500,00); el señor Oscar Federico Ahanduni, 30 cuotas, por la suma de pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500,00) y el señor Diego Rubén Ahanduni 30 cuotas, por la suma de pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500,00). Los socios se obligan a integrar el saldo restante en efectivo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción de la sociedad.

Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida en forma indistinta por dos gerentes, designados por el plazo de duración de la sociedad y tendrá todas las facultades para actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines, los gerentes podrán comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles e inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado. No puede comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. Los Gerentes deben prestar una garantía consistente en un pagaré no a la orden de la Sociedad por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), que depositarán en la Caja de la

Sociedad y subsistirá hasta la aprobación de su gestión o por renuncia expresa resuelta conforme a los artículos 274 y 275 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se designa como socios gerentes a los Rubén Abraham Ahanduni, D.N.I. 11.038.867 y Oscar Federico Ahanduni, D.N.I. 28.612.498, cuyos datos filiatorios completos, surgen al inicio del presente instrumento.

Ejercicio Social: La sociedad llevará legalmente su contabilidad y preparará anualmente su balance, al día 31 del mes de Marzo de cada año, con el respectivo inventario y memoria.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 15/05/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 103,00

e) 19/05/2008

O.P. N° 3194

F. N° 0001-5051

Grupo ARAS S.R.L.

Socios: Ariel Alejandro Rivero, argentino D.N.I. 24.697.584, CUIT: 20-24697584-2, 32 años, con domicilio en calle Pje. Anta N° 1310 ciudad de Salta, analista de sistemas, casado en primeras nupcias con Carina Verónica Dagún, DNI 23.653.763 y el Sr. Federico Osvaldo Rivero, argentino, DNI 29.737.199, CUIL: 20-29737199-2, 25 años, soltero, con domicilio en Mza. 12, Casa 11, 6° Etapa, B° Parque General Belgrano, Salta, provincia de Salta, estudiante universitario.

Fecha de Contrato: 23 (veintitrés) del mes de Abril de 2008 y modificación del día 12 (doce) del mes de Mayo de 2008.

Denominación: Grupo ARAS S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Se establece como domicilio social y legal en jurisdicción de la Provincia de Salta, con sede social en la calle Pje. Anta N° 1287, partido Capital, Provincia de Salta.

Duración: La sociedad tendrá una duración de 50 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la república o del extranjero las siguientes operaciones:

a) Compraventa alquiler y leasing, de desarrollo, implementación, modificación y cualquier otro menester referente a sistemas informáticos, y licencia de uso de los mismos.

b) Compraventa, importación y exportación de los productos y equipos informáticos y todo lo referente a telecomunicaciones.

Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar actos jurídicos, operaciones y contratos que no fueran prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 70.000,00 (pesos setenta mil) que se divide en 70 (setenta) cuotas iguales de \$ 1.000,00 (pesos mil) cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Ariel Alejandro Rivero, 50 (cincuenta) cuotas, por la suma de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil); el Sr. Federico Osvaldo Rivero 20 (veinte) cuotas, por la suma de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera. La Reunión de Socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

El capital suscrito es integrado por todos los socios en efectivo el 25% siendo el restante 75% a integrar dentro del plazo de 24 meses a la fecha de la firma del contrato.

Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del o los socios gerentes que sean electos en la asamblea de asociados. La cantidad de Socios Gerentes estará entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres). Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato. A fin de administrar la sociedad se elige como socio gerente al señor Ariel Alejandro Rivero D.N.I. 24.697.584, cuyos datos completos surgen al inicio del presente instrumento. El o los gerentes deben prestar una garantía consistente en un pagaré a la orden de la sociedad por la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) cada uno, que depositarán en la Caja de la Sociedad y subsistirá hasta la aprobación de su gestión o por re-

nuncia expresa resuelta conforme a los artículos 274 y 275 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Ejercicio Social: Finaliza el 31 del mes de Octubre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 16/05/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 95,00

e) 19/05/2008

O.P. N° 3171

F. N° 0001-5020

ORIENTE S.R.L.

Lugar y Fecha del Contrato: Salta, 14 de Marzo de 2.008 y modificatorias del 21 de Abril de 2.008.

Denominación: Oriente S.R.L.

Domicilio: J.M. Leguizamón n° 457, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Duración: Hasta el 28 de Febrero del año dos mil treinta.

Socios: López, Raúl Agustín, L.E. N° 7.771.057, CUIT 20-07771057-5, argentino, nacido el 06/07/1.946, casado con Teresa Urdaneta, DNI N° 10.248.136, domiciliado en Finca La Viña, Departamento de Chicoana, provincia de Salta, de profesión comerciante y Hernandorena, Iris Susana, DNI N° 11.133.053, CUIT 27-11133053-6, argentina, nacida el 02/12/1.953, soltera, domiciliada en Finca La Viña, Departamento de Chicoana, provincia de Salta, de profesión comerciante

Capital: Se fija en la suma de \$ 120.000,00 (Pesos un ciento veinte mil), dividido en 60 (sesenta) cuotas de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: el socio López, Raúl Agustín 55 (cincuenta y cinco) cuotas de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil) cada una y el socio Hernandorena, Iris Susana. 5 (cinco) cuotas de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil) cada una y que integran en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento de su suscripción, comprometiendo el pago de su saldo a requerimiento de la sociedad con plazo máximo de dos años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades:

a) Inmobiliarias: mediante la intermediación en la compra, venta y alquiler de inmuebles propios o de terceros, urbanos o rurales.

b) Administración de inmuebles propios o de terceros, urbanos o rurales;

c) Administración de consorcios de copropietarios de inmuebles, clubes de campo, countries y similares.

d) Comerciales, mediante la explotación, alquiler, sub-alquiler y/o arriendo de inmuebles propios o de terceros, urbanos o rurales.

e) Mandataria: aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con todas las actividades indicadas precedentemente.

f) Construcción: mediante la construcción en inmuebles propios y de terceros y a través de la compra, venta, importación, exportación, representación y/o distribución de materiales y elementos relacionados con la construcción.

g) Consultoría y asesoramiento integral de negocios.

h) Importación y exportación de bienes y servicios.

Administración y Representación: La administración de la sociedad será ejercida por un gerente socio o no, y tendrá la representación legal de la sociedad, obligando a la misma con su firma puesta en representación. Durará en su cargo por el término de tres años, pudiendo ser reelecto. Se designa gerente al Sr. Raúl Agustín López.

El administrador, en garantía del desempeño de sus funciones, depositará en la sociedad la suma de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil) que podrá integrarse con títulos públicos por valor nominal equivalente, o pagará a nombre de la sociedad.

Fecha Cierre Ejercicio: El ejercicio anual se cerrará el último día del mes de febrero de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15/05/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 80,00

e) 19/05/2008

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 3162

F. N° 0001-5009

Sanatorio San Roque S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convócase a los señores accionistas de Sanatorio San Roque S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria (la "AGO") que se celebrará el 05 de junio de 2008 a horas 19 en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente - en el domicilio de calle Las Palmeras N° 51 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGO.

2.- Consideración y resolución sobre la renuncia de dos directores, fijación del número de directores que compondrá el Directorio y elección de directores para cubrir los cargos vacantes.

3.- Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la LSC, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.

4.- Consideración y resolución sobre la gestión del Directorio.

5.- Consideración y resolución sobre los honorarios de los señores miembros del Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la AGO deberá cumplimentarse con lo normado por el artículo 238 de la LSC.

Silvia Ramos Figueroa
Presidente

Imp. \$ 175,00

e) 16 al 22/05/2008

O.P. N° 3132

F. N° 0001-4966

Agro Industrial S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los accionistas de Agro Industrial S.A., a la Asamblea General Ordinaria (Art. 234 de la Ley 19.550) que se realizará el día 08 de Junio de 2008 a hs. 10:00 o en su defecto, segunda convocatoria a hs. 11:00 (una hora después del mismo día) a llevarse a cabo en el local de la Empresa, sito en calle 20 de Febrero Esq. Belgrano de Hipólito Yrigoyen de la Provincia de Salta, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, sus Anexos y Notas, Inventario, Memoria, Informe del Síndico y Destino de los resultados no asignados correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de año 2007.

2.- Responsabilidad del Directorio, Síndico y Miembros del Consejo de Vigilancia.

3.- Designación de nuevo Directorio, Síndico y Miembros del Consejo de Vigilancia.

4.- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.

Héctor Rolando Campos

Presidente

Agro Industrial S.A.

Juan López

Director

Agro Industrial S.A.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 19/05/2008

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 3189

F. N° 0001-5047

WHOLECUSPIS.L.**Representante Legal**

Mediante Escritura Pública Número veinticuatro, de fecha 06 de marzo de 2.008, pasada por ante la Escribana Carolina Del Milagro Pérez Aranda, se ha procedido a designar a Lucas Sebastián Amado, DNI N° 23.953.311, como único representante legal de la socie-

dad en la República Argentina, con domicilio especial en avenida Uruguay N° 729 – Ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 16/5/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 19/05/2008

O.P. N° 3180

F. N° 0001-5035

Agroquímica San Lorenzo S.A.**Modificación de Estatuto**

Conforme lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de fecha 15 de Febrero de 2008 y ampliatoria del 04 de Abril de 2008, se ha procedido a modificar la fecha de cierre de ejercicio quedando redactado el estatuto de la siguiente forma: "Capítulo VII Documentación y Contabilidad – Artículo 22 – Ejercicio económico y financiero; ganancias y dividendos: El ejercicio social cierra el día treinta y uno de Julio de cada año. Es esta fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre de ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de contralor. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán a) cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito para el fondo de reserva legal. b) a remuneración al Directorio conforme el artículo doscientos sesenta y uno de la Ley de Sociedades y síndico en su caso. c) a dividendos de las acciones preferidas, con prioridad, los acumulativos impagos. d) el saldo, en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 16/5/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 19/05/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 3188

F. N° 0001-5046

Federación Atlética Salteña

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Federación Atlética Salteña, convoca a Asamblea Gral. Ordinaria para el próximo día 14 de junio del corriente año, en el domicilio de Entre Ríos 1510 de nuestra ciudad a horas 10, en la que se tratará, de acuerdo a los Estatutos, el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Memoria Anual.
- 2.- Balance general 2007.
- 3.- Cuenta de Gastos y Recursos.

La asamblea tendrá quórum con la mitad más uno de los votos reconocidos a la hora de citación de acuerdo al Art. 33 del Estatuto de la Federación.

Prof. Manuel Avellaneda

Secretario F.A.S.

Prof. Luis Daniel Correa

Presidente F.A.S.

Imp. \$ 15,00

e) 19/05/2008

FE DE ERRATA

O.P. N° 3181

R. s/c N° 0464

De la Edición N° 17.868 de fecha 16 de Mayo de 2008

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. N° 2753

Decreto N° 1999

CONSIDERANDO

Párrafo: 3

Donde dice:

Que atento a la providencia del señor Coordinador del Seguro Provincial de Salud, corresponde...

Debe decir:

Que atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud, corresponde...

La Dirección

Sin Cargo

e) 19/05/2008

RECAUDACION

O.P. N° 3197

Saldo anterior	\$ 182.298,10
Recaudación del día 16/05/2008	\$ 2.626,00
TOTAL	\$ 184.924,10

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar